



Sesión: 136  
Fecha: 08-01-2020  
Hora: 12:25

## Proyecto de Resolución N° 860

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República gestionar y poner a disposición los espacios pertenecientes a instituciones y servicios del Estado que cuenten con infraestructura deportiva con el objeto de que los ciudadanos los utilicen para el uso exclusivo de actividades deportivas.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 104  
Fecha: 30-11-2021  
A Favor: 130  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

1 Sebastián Keitel Bianchi



### Adherentes:

1

N° 860



Presentado por el diputado Sebastián Keitel, en sesión N° 136, de 8 de mayo de 2020, siendo las 12:25 hrs.

Bancada Evopolí  
Diputado Sebastián Keitel  
Valparaíso, enero de 2020



~~Proyecto de Resolución~~

Solicita a S.E. el Presidente de la República, si lo tiene a bien, considere gestionar y poner a disposición los espacios pertenecientes a instituciones y servicios del Estado que cuenten con infraestructura deportiva con el objeto de que los ciudadanos utilicen estos para el uso exclusivo de actividad deportiva en horarios fijos a establecer

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

#### CONSIDERANDO:

1° Que, en nuestro país, como en otros del orbe, tenemos un gran desafío en cuanto a acceso a áreas verdes. Esto ha sido una inquietud constante para el Estado de Chile y que si bien sea hecho el mejor trabajo posible para alcanzar esa meta, aún queda tarea por ejecutar.

Al respecto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) junto al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), entregaron durante el mes de octubre del presente año doce nuevos indicadores de los cuales la mitad refiere a áreas verdes. Así, el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU) suma 37 indicadores para medir la calidad de vida en las ciudades.

2° Que, este sistema<sup>1</sup> identificó que existen 20.004 plazas -área verde pública desde 450 m<sup>2</sup> hasta 2 ha- y 454 parques -área verde pública de más de 20 mil

<sup>1</sup> Áreas verdes: Sólo 18 comunas de las 117 analizadas cumplen con estándar por habitante.  
<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/10/16/964558/Comunas-areas-verdes-parques-plazas.html>



m<sup>2</sup>- a lo largo de las ciudades del país.

Los seis nuevos indicadores consisten en medir la distancia a plazas públicas desde cada manzana, por un lado, y a parques públicos, por otro; la superficie de plazas por habitante dentro del área de influencia (400 metros) y de parques (3 mil metros); y el porcentaje de población comunal cercana a estas áreas, lo cual colabora a establecer estándares para las ciudades.

Según Pilar Giménez, secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), en cuanto a la distancia de plazas, "en ese indicador estamos muy bien como país, eso es lo que ha detectado esta medición que se hizo y que se cotejó en 117 comunas de Chile", y aseguró que "el 85% de las viviendas están cumpliendo con el estándar de 400 metros de distancia a una plaza", siendo 18 las comunas que no lo cumplen. Otro indicador "en el cual tenemos muchos desafíos, es el estándar de áreas verdes por habitante, que aquí lo que se hace es medir a nivel de manzana en estas 117 comunas, cuántas áreas verdes -ya sean parques o plazas- tenemos por habitante. El estándar que propone el CNDU es de 10 m<sup>2</sup> por habitante, y aquí tenemos desafíos importantes.

3° Que, si bien es cierto, planificar más y mejor áreas verdes casi en la mayoría de los casos significa una nueva inversión económica de envergadura, no necesariamente debiera ser de esta manera toda vez que nuestro país ya cuenta con espacios de áreas verdes tales como parques, estadios y otros similares que pertenecen a empresas y Servicios del Estado, como es el caso del Estadio Las Condes, de la CORFO; Estadio San Jorge, Estadio Luis Barros Borgoño, Campo Deportivo Talca todos del Banco Estado y el Estadio de la Escuela Militar, además del Club de Campo del Banco Central, por mencionar algunos ejemplos.

4° Que, estos espacios son de uso restringido, destinados casi exclusivamente para quienes forman parte integrante en calidad de trabajadores de dichas instituciones (a través de sus departamentos de bienestar) y para la realización de eventos sociales para lo cual se gestiona ese espacio económicamente obteniendo con ello una ganancia para dicha institución, lo que no constituye un disvalor en sí mismo, pero amplía las brechas de inequidad en el acceso a áreas verdes para la totalidad de los chilenos.

5° Que, en palabras del propio ministro de Vivienda, don Cristián Monckeberg, respecto de la situación que aqueja al país en torno al acceso a áreas verdes,



señaló que el desafío "es cómo hacemos las ciudades más justas y que la calidad de vida sea positiva independiente de dónde la persona nazca, independiente de cuál sea su comuna, tenga buenos servicios, buen equipamiento y buena calidad de vida". Asimismo, enfatizó que esta preocupación constituye "(...) Evidentemente es un tema de recursos, pero es un tema bien pendiente respecto de comunas más precarias, con bajos recursos, porque muchas veces uno puede entregar una plaza a la comunidad y al poco tiempo por falta de mantención, pero principalmente por falta de recursos y por muchas necesidades, pasan al deterioro. Evidentemente es un desafío que hay que seguir impulsando".

Es por lo anteriormente señalado que parece del todo razonable que el Estado enfoque y redoble sus esfuerzos para modificar todo lo necesario en cuanto a normativa vigente a fin de liberar las áreas verdes que son de propiedad de sus instituciones, empresas y Servicios –mencionados anteriormente- para destinarlos, en un horario fijo programado por ejemplo de martes a domingo desde las 14:00 a 18:00 horas, al libre acceso de público general mientras se recaudan los fondos públicos necesarios para ampliar la cobertura de nuevas áreas verdes.

**POR LO TANTO,**

El Diputado que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:



Proyecto de Resolución

Solicita a S.E. el Presidente de la República, si lo tiene a bien, considere gestionar y poner a disposición los espacios pertenecientes a instituciones y servicios del Estado que cuenten con infraestructura deportiva con el objeto de que los ciudadanos utilicen estos para el uso exclusivo de actividad deportiva en horarios fijos a establecer

  
Sebastián Keitel Bianchi  
DIPUTADO